

MESA DE CONTRATACIÓN DE CASA 47

ACTA Nº 15/2026

INICIO: 23/09/2025
FIN : 03/03/2026

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CASA 47 SEGÚN RESOLUCIÓN DE COMPOSICIÓN DE FECHA 3 DE MAYO DE 2018

PRESIDENTE: D. Gaspar Echeverría Summers
Secretario General

VOCALES: D. Julián de la Llama Campillo
Jefe de la División de Patrimonio

D. Iván Fernández Prada
Jefe de la División de Asesoría Jurídica y Contratación

Dña. Belén Medina Cierco
Directora Económico-Financiera

SECRETARIA: D^a M^a del Pilar Clavé Maresca
Jefe de la Unidad de Contratación

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de la Mesa, se inicia el debate del

Único punto del Orden del Día: *Licitación para la adjudicación del contrato de los Suministros de Bases Jurídicas On Line.*

El Órgano de Contratación, con fecha 28 de julio de 2025, acordó la aprobación del expediente de referencia, del gasto correspondiente y la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, mediante tramitación ordinaria y con un criterio de adjudicación, siendo el presupuesto máximo de licitación de 21.000,00 € IVA excluido (importe de IVA: 4.410,00 €).

Durante el plazo concedido para la presentación de proposiciones, que finalizó a las 13:00 horas del día 12 de septiembre de 2025, según el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector

Público de fecha 28 de julio de 2025, han presentado proposiciones, de forma electrónica, las siguientes empresas:

1. ARANZADI LA LEY, S.A.U.

La Mesa de Contratación, reunida con fecha 23 de septiembre de 2025, de acuerdo con el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Contratación de la misma fecha, acuerda proponer al Órgano de Contratación admitir, por haber presentado correcta la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, a todas empresas presentadas.

El Órgano de Contratación acordó, con fecha 1 de octubre de 2025, aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación.

Con fecha 2 de octubre de 2025, la Mesa de Contratación da traslado a la División de Patrimonio de la documentación técnica incluida en el Sobre nº 1, relativa a los criterios evaluables en función de un juicio de valor, de las empresas admitidas a dicha licitación, para el estudio y valoración de la misma.

El Jefe de División de Patrimonio informa a la Mesa de Contratación de la valoración técnica obtenida por los licitadores respecto de los criterios de adjudicación evaluables en función de un juicio de valor. Dicho resultado está debidamente motivado y justificado en el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento Corporativo con fecha 13 de octubre de 2025, conformado por el Jefe de División de Patrimonio con la misma fecha.

MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO

*"Por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación, con fecha 2 de octubre de 2025 se remitió a la División de Patrimonio, solicitud de Informe sobre los criterios de adjudicación evaluables en función de un juicio de valor contenidos en los Sobres nº1 de la licitación del SUMINISTRO BASES JURÍDICAS ON LINE, presentados por **ARANZADI LA LEY, S.A.U.***

Del examen de la documentación aportada, se concluye lo siguiente:

1.-CONTENIDOS DOCTRINALES (EN TOTAL HASTA UN MÁXIMO DE 12,5 PUNTOS):

- Aportación, calidad y forma de disposición del fondo bibliográfico doctrinal, con especial atención a monografías y mementos prácticos. Formatos novedosos que den valor añadido.

Se valorará en este criterio la mayor aportación, calidad y forma de disposición del fondo bibliográfico doctrinal, con especial atención a monografías y mementos prácticos. Formatos novedosos que den valor añadido. Se valorará especialmente la utilización de herramientas o formatos más novedosos que den valor añadido tales como videos

El fondo bibliográfico doctrinal que, más adelante se detallará, reúne un extraordinario contenido, resultado de haber incorporado la empresa ARANZADI LA LEY, los diversos contenidos acumulados de diversas editoriales adquiridas o fusionadas por la empresa licitadora.

Se ha constatado el contenido de gran importancia de monografías en muy diversas materias jurídicas. Si bien, no consta en el fondo, mementos prácticos como tales, existe en la propuesta un extensísimo contenido práctico que suple sobradamente las funcionalidades de los habituales.

Las herramientas y contenidos son novedosas y de fácil gestión por el usuario, estando todo el contenido relacionado, de tal suerte que los servicios de bases de la propuesta permiten el acceso, consulta y gestión de la documentación e información obtenida de forma fácil.

No se ha constatado el uso de video u otros formatos novedosos, a excepción del comentario, en las bases de jurisprudencia, del video de los ponentes de sentencias, así como el formato práctico de JURIMETRÍA y MEJORES PRÁCTICAS, que se concreta su valoración en los apartados siguientes.

Valoración: *La propuesta cumple con los criterios de valoración, contando con enorme amplitud de contenido doctrinal, realizados por autores de reconocido prestigio; si bien, el formato clásico de memento no se aporta en forma de documento bibliográfico, sino a través del contenido práctico, enlazado con la documentación doctrinal, y no constando, a excepción hecha del caso referido, de formatos novedosos de videos explicativos, si bien, sí incluye dos fórmulas de contenido novedosas en el campo de bases jurídicas.*

- *Facilidad de búsqueda de contenidos y disposición de éstos. Sistema de búsqueda de contenidos y disposición de los mismos.*

Se valorará en este criterio la mayor facilidad en la utilización de las herramientas de búsqueda y sistema de visualización.

La propuesta recoge un buscador intuitivo y cómodo para la realización de búsquedas de contenido doctrinal. El sistema permite la conexión y correlación de los diversos contenidos doctrinales, bibliográficos y prácticos, entrelazando los resultados obtenidos.

Cada uno de los contenidos tiene a su vez, un buscador, de fácil comprensión y manejo, permitiendo dicha interrelación del contenido obtenido cuando el formato lo precise.

Se detalla brevemente en la definición de cada uno de los contenidos doctrinales en los puntos siguientes.

Valoración: *La propuesta cumple con los criterios de valoración.*

- *En relación con las publicaciones doctrinales: manuales, revistas, monografías, etc, de autores de reconocido prestigio, referidas a las materias de: i) derecho civil, ii) mercantil y societario (incluyendo formularios para la redacción de escrituras y actas notariales) y concursal, iii) fiscal, iv) administrativo, v) contratación administrativa, vi) urbanismo y vii) procesal en las jurisdicciones europea, constitucional y todos los órdenes jurisdiccionales nacionales. Se describirá su variedad y extensión (manuales, revistas, monografías, etc).*

Se valorará su variedad y extensión (manuales, revistas, monografías, etc) con especial valoración de si son obras colectivas, ampliación de las materias que tratan, la realización por autores de reconocido prestigio

En la página 14 y 15 se recoge la referencia de los artículos doctrinales de un gran número de revistas de todas las materias requeridas, permitiendo el acceso completo, mediante búsqueda, al contenido doctrinal de las mismas desde sus primeros números. Su elaboración son profesionales de reconocido prestigio, siendo todas ellas publicaciones que gozan de reconocimiento.

El buscador permite obtener un sumario con acceso directo al contenido, citas, tesaurus, relaciones documentales con Legislación, Jurisprudencia, Doctrina Administrativa, Enciclopedia, Contenidos Prácticos y la propia Bibliografía.

En la página 15 se incluye una imagen de acceso de la búsqueda.

En la página 25 se permite, a través de la propuesta, el acceso e integración con todo el catálogo editorial de LEGALTECA, de forma que en las búsquedas se integra con los contenidos de la biblioteca del usuario y sobre el catálogo editorial completo, presentados en una lista de resultados dentro de la propia base de datos y con opción de acceso directo.

A pesar de no desarrollarlo la oferta, se ha podido sin ninguna dificultad comprobar el contenido de dicho producto, en la propia página web actual de la empresa.

<https://www.aranzadilaley.es/tienda/legalteca>

Se ha comprobado que constituye una Biblioteca Digital profesional y completa con los principales sellos editoriales jurídicos: Aranzadi, LA LEY, Civitas, CISS, El Consultor de los Ayuntamientos, BOSCH, LEX NOVA y PRAXIS. Cuenta con diversas modalidades de publicación (Códigos, Manuales, Monografías, Obras actualizables y Revistas), incluyendo obras colectivas.

Se ha comprobado por el buscador que incluye las materias civil, mercantil, Fiscal, laboral, administrativo, penal, urbanismo, derecho de la UE, concursal, entre otras muchas. Y, asimismo, se ha comprobado la calidad de los autores, tanto individuales como en el caso de publicaciones colectivas (profesores y catedráticos universitarios de prestigio).

Al margen de lo anterior, en la página 16 refiere, dentro de LEGALTECA, a las denominadas "PUBLICACIONES DE AUTOR EN LEGALTECA", como colección de monografías digitales actualizables, de fácil búsqueda y accesibles desde la base de datos, e incluye las materias de Administrativo, Civil-Mercantil, Laboral y Penal

Valoración: *La propuesta cumple sobradamente con los criterios de valoración, contando con enorme amplitud de contenido doctrinal, diversas modalidades de edición y publicación, con todas las materias requeridas, realizadas por autores de reconocido prestigio.*

- Documentación práctica complementaria al fondo bibliográfico y doctrinal, incluyendo formularios de recursos y escritos ante registros administrativos y de la propiedad, administraciones europeas, nacionales, autonómicas y locales.

Se valorará en este criterio, especialmente, la inclusión documentación práctica complementaria al fondo bibliográfico y doctrinal, incluyendo formularios de recursos y escritos ante registros administrativos y de la propiedad, administraciones europeas, nacionales, autonómicas y locales.

En la página 16 a 19 18 de la propuesta, se recoge el contenido de "EXPERTOS", son un servicio de más de 2.600 comentarios prácticos de información práctica y de enfoque, que ayuda al usuario a buscar y encontrar soluciones de manera rápida y eficaz, con un contenido eminentemente práctico, incluyendo: Casos práctico, Formularios. Checklists. Consultas reales planteadas por los usuarios y resueltas por nuestros autores de servicios en materia de Derecho Administrativo, Derecho de Familia y Compliance del Sector público, y Comentarios. (todas las cuestiones que se pueden plantear en la

práctica comentadas por expertos en la materia y actualizadas diariamente conforme a la normativa y a la jurisprudencia más novedosas). En la página siguiente se incorpora imagen de ejemplo.

En la página 19 de la propuesta, se recoge el contenido de "ESQUEMAS PROCESALES", mediante una búsqueda por área del derecho., incorporando prácticas representaciones gráficas en formato imagen, que recogen todas las fases y pormenores de los procesos más habituales, con enlaces directos a documentación de apoyo necesaria directamente enlazada en cada fase y con completas explicaciones sobre los avatares del proceso (legislación considerada, jurisprudencia aplicada, formularios y doctrina), con detalle y actualización. En la página siguiente incorpora imágenes de ejemplo.

En la página 21 se concreta el contenido de "FORMULARIOS". Se compone de más de 20.000 formularios que cubren todas de las áreas del derecho sustantivo y procesal, de actualización continuada. Se articula con una página de búsqueda por índices temáticos y acceso separado a la funcionalidad de Smartforms (formularios inteligentes). Los formularios se pueden editar: i) por cumplimentación en pantalla o descargado por el usuario; ii) completar con funcionalidad de gestión de cláusulas que permite añadir o quitar determinadas cláusulas en función de las necesidades del usuario; iii) con análisis de normativa, jurisprudencia, bibliografía y términos de enciclopedia. En la página siguiente incorpora una imagen de ejemplo.

En la página 22 recoge el contenido de "CHECKLIST", partiendo del contenido de "formularios" como colección de actualización constante de listas de chequeo para comprobación de posibles riesgos de conductas delictivas como de otros comportamientos ejercidos en el marco de los actos administrativos, con posibilidad de generar un listado independiente para el Compliance Officer. Se recoge, entre otros listados en materias de penal y blanqueo de capitales, protección de datos, RRHH y prevención de riesgos laborales y sistemas de información. En la página incorpora una imagen de ejemplo.

En la página 23 recoge la propuesta el contenido "MEJORES PRÁCTICAS", que constituye un formato muy novedoso, que incluye más de 2.300 informes jurídicos realizados por los principales despachos de país, recogiendo una definición de dichos despachos. Se realiza a través de una búsqueda general y por materia, voces clave y fecha. En la página incorpora una imagen de ejemplo.

En la página 24 refiere el contenido de "ENCICLOPEDIA", Dividido en nueve módulos, abarca temáticas jurídicas y parajurídicas mediante fichas que sustentan cada definición en su origen legal o jurisprudencial y enlazan con los documentos correspondientes e incluyen un resumen. Incorpora todas las áreas, si bien, no consta expresamente el procesal. En la página incorpora una imagen de ejemplo.

En la página 25 de la propuesta incorpora el contenido "JURIMETRÍA" que supone una herramienta novedosa de análisis jurisprudencial que ayuda a determinar cuál es la mejor línea argumental y sus posibilidades de éxito en el contexto específico de un tribunal, un juez o magistrado y una contraparte, proporcionando. Cuenta con seis módulos interconectados (del Caso, del Magistrado, del Abogado, de la Empresa, del Tribunal y del Organismo Público). En la página siguiente incorpora una imagen de ejemplo.

Valoración: La propuesta cumple sobradamente con los criterios de valoración, contando con amplias herramientas de contenido práctico muy avanzadas facilitando así el trabajo de usuario.

VALORACIÓN DE CONTENIDOS DOCTRINALES: 12 PUNTOS.

Aclaración: no se alcanza la máxima puntuación dado que no se ha podido acreditar, en el contenido doctrinal, el formato de video, si bien, sí se ha considerado la novedad de los contenidos de JURIMETRÍA y MEJORES PRÁCTICAS.

2.- Condiciones de acceso, para obtener un mejor y más cómoda fórmula de acceso (en total hasta 12,5 puntos)

- El acceso a través de una pantalla a todos los contenidos incluyendo un sistema de búsqueda por: i) tipos de contenido (legislación, jurisprudencial, doctrinal); ii) tanto generales como avanzadas por múltiples criterios (contenidos, materias jurídicas, órganos administrativos y jurisdiccionales, importancia, novedad, etc); iii) históricos; y iv) otros.

Se valorará el acceso a través de una pantalla a todos los contenidos incluyendo un sistema de búsqueda. Se valorará especialmente la facilidad, intuición y amplitud de los enlaces para la búsqueda y acceso.

El acceso a todos los contenidos se realiza desde la pantalla de acceso general a la base de datos. Así se describe en las páginas 26, en el apartado FUNCIONALIDADES, en "DISEÑO RESPONSIVE" y "PANTALLA DE ACCESO". En la página 3, se incluye una muestra en imagen de la misma.

En el margen izquierdo se incluye a cada uno de los buscadores específicos por tipo documental de los contenidos anteriormente señalados. En la parte superior, ofrece acceso a las secciones de ayuda, con acceso al soporte de atención.

Bajo la etiqueta Mi servicio se ubican las funcionalidades de Mis dossiers, Mis Alertas, Mi histórico, Mis boletines y Lista de trabajo, referidos pues, a los criterios de individualización de los servicios cuando así se prevé y que más adelante se detallará.

Al margen de las búsquedas de los distintos contenidos, se habilita un sistema de búsqueda universal que permite realizar búsquedas asistida tipo Google (con todas las palabras, palabras exactas, con algunas palabras y sin palabras), acortarla por tipos de documentos, realizarlo por voces (para jurisprudencia, doctrina administrativa, legislación y opinión experta), por tesaurus (por órdenes jurisdiccionales), por disposiciones aplicadas (jurisprudencia y doctrina asociadas a normas).

El buscador cuenta con la utilidad de "sugerencias" al introducir un término o conjunto de términos, devolviendo como resultado una lista de documentos coincidentes, que permite acceder directamente en el seleccionado y muestra una lista de sugerencias de búsqueda que recogen el modo más adecuado o habitual de plantear la consulta. El sistema funciona con un completísimo diccionario semántico.

En los apartados anteriores, se ha recogido el sistema de búsqueda de cada contenido y su interconexión y correlación.

Valoración: *la base de datos cuenta con un sistema fácil y cómodo acceso a la totalidad de los contenidos. El sistema de búsqueda y disposición de la información es práctica, intuitiva y de fácil acceso y manejo. Permite la posibilidad de conectar los contenidos relacionados, por ejemplo, de una norma a la doctrina, jurisprudencia y demás contenidos relacionados. A través del buscador universal, permite la búsqueda inicial de conceptos a través de los distintos contenidos correlacionados con el término, correlacionando los resultados obtenidos, y permitiendo su acceso directo a los mismos. Por tanto, la propuesta cumple totalmente con los criterios de valoración.*

- Edición y ordenación de los contenidos, incluyendo su impresión, sin perjuicio de las restricciones que pudiera haber en relación con los documentos doctrinales por estricta aplicación de la legislación en materia de propiedad intelectual exclusivamente.

Se valorará el sistema de edición y ordenación de los contenidos.

En la página 29 se recoge el apartado "IMPRESIÓN, GUARDADO Y ENVÍO POR E-MAIL", permitiendo la impresión, guardado y envío de los documentos que aparezcan en la lista de resultados. Puede ser completo, parcial (en legislación), de texto seleccionado, su análisis y/o índice. Se puede elegir el formato para su descarga y envío por email (Word, PDF o HTML).

Además, en la misma página se recoge la descripción de la función "MIS DOSSIERES", que permite guardar, clasificar y mantener actualizados documentos que se hayan seleccionado.

Valoración: *La propuesta cumple los criterios de valoración, permitiendo la edición de los documentos resultantes y la posibilidad de su ordenación y almacenamiento en las carpetas de almacenamiento.*

- La creación de carpetas de almacenamientos de contenidos de usuarios compartibles.

Se valorará especialmente la posibilidad de su almacenamiento por contenidos, tanto en carpetas individuales como aquellas que puedan compartirse entre varios usuarios.

En la página 29 se recoge el apartado "IMPRESIÓN, GUARDADO Y ENVÍO POR E-MAIL", la posibilidad de descargar total o parcialmente un documento seleccionado y su envío por email en distintos formatos (Word, PDF o HTML).

En la misma página se recoge la descripción de la función "MIS DOSSIERES", que permite guardar, clasificar y mantener actualizados documentos que se hayan seleccionado, relacionados con un tema de estudio o de un caso, al que se puede acceder. No solo permite la creación de carpetas y subcarpetas, sino que permite su edición (subrayado y adhesión de notas personales) y acceder directamente a estos documentos ya editados.

Valoración: *La propuesta cumple los criterios de valoración, permitiendo la creación de carpetas individuales de almacenamiento y clasificación de documentos seleccionados con las diversas búsquedas. Permite la edición de los documentos, así como su acceso y envío a otros usuarios, si bien no consta claramente si las carpetas individuales pueden o no ser compartidas en bloques con otros usuarios. No obstante, el contenido sí puede ser descargado y enviado.*

- La implantación de un sistema de alertas o avisos, con novedades legislativas y jurisprudenciales.

Se valorará especialmente, el número de avisos, comodidad de acceso a los mismos, contenido previo referente al asunto rango sobre el que verse dicha novedad

En la página 28 se recoge todo un apartado "MIS ALERTAS", en el que recoge la existencia de un sistema de alertas temáticas, tanto por materias y por tipo documental, que permite ser configurado y personalizado, tanto en cuanto a su contenido como periodicidad.

Se puede hacer: i) sobre la búsqueda personalizada de un tema, de tal suerte que se configure un listado de resultados sobre este tema y, por derivación, se avisará al usuario cuando sea incorporado un nuevo documento relacionado con dicho listado de resultados; ii) sobre la vigencia o modificaciones de un texto normativo.

Existe una opción preestablecida "Alertas al día", permitiendo al usuario de manera ágil y sencilla, suscribirse a una serie de alertas ya preconfiguradas.

En la página 29, el apartado "MIS BOLETINES" describe el servicio de alta/baja de las newsletters con contenido quincenal. No se concreta su contenido. Si bien, se deduce que versaría sobre cualquier cuestión jurídica novedosa de especial interés, incluyendo las materias sobre las que específicamente se recogió en el pliego de cláusulas administrativas.

Valoración: La propuesta cumple sobradamente con todos los criterios de valoración. Es un sistema de fácil funcionamiento, identificando debidamente el contenido de las alertas de novedades, con cómodo acceso a su contenido, pudiendo ser, además, individualizado a las necesidades del usuario/s.

VALORACIÓN DE CONDICIONES DE ACCESO: 12 PUNTOS.

Aclaración: no se alcanza la máxima puntuación dado que no se ha podido acreditar, en el criterio de almacenamiento en carpetas, si las carpetas individuales pueden o no ser compartidas en bloques con otros usuarios.

VALORACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: 24 puntos."

Por tanto, la valoración técnica de los licitadores admitidos queda de la siguiente forma:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CONTENIDOS DOCTRINALES	PUNTUACIÓN CONDICIONES DE ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
ARANZADI LA LEY, S.A.	12	12	24

La Mesa de Contratación, reunida el 14 de noviembre de 2025, procede a la apertura de la documentación contenida en el Sobre nº 2, que, por emplearse medios electrónicos en esta licitación, no se realiza en acto público de apertura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 157.4 LCSP, con la asistencia a la Mesa de Contratación de las personas que resultan del encabezamiento de la presente Acta.

Se procede por la Secretaria de la Mesa a la apertura del Sobre nº 2 de los licitadores admitidos, con el resultado que se relaciona a continuación:

LICITADOR	IMPORTE	COEFICIENTE
ARANZADI LA LEY, S.A.	19.275,50 €	0,91788

A la vista del resultado de las ofertas económicas contenidas en el Sobre 2 y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación, los cálculos a efectos de determinar las ofertas con valores anormales o desproporcionados son los siguientes:

MEDIA FINAL COEFICIENTES	0,91788
MEDIA FINAL IMPORTE	19.275,50 €
COEFICIENTE VALOR ANORMAL INFERIOR A	0,75000
IMPORTE VALOR ANORMAL INFERIOR A	15.750,00 €

A solicitud de la Mesa de Contratación, dado el carácter técnico de la cuestión, el Jefe de la Unidad de Mantenimiento Corporativo emite informe con fecha 26 de noviembre de 2025, conformado por el Jefe de la División de Patrimonio con fecha 27 de noviembre de 2025, en relación con los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, en el que se informa lo siguiente:

"Por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación, con fecha 14 de noviembre de 2025 se remitió a la División de Patrimonio, solicitud de Informe sobre los criterios cuantificables de forma automática diferentes de la proposición económica, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, contenida en los Sobres nº2 de la licitación del SUMINISTRO BASES JURÍDICAS ON LINE, presentados por ARANZADI LA LEY, S.A.U.

Del examen de la documentación aportada, se concluye lo siguiente:

1. Criterios Cuantificables Automáticos (según Pliego).

A. Calidad en relación con las bases de legislación

- Garantía consolidación de legislación nacional por 3 periodos previos a 1978: Sí*
- Aparición en resultados de búsqueda:*
- Jurisprudencia relacionada: Sí*
- Relación con contenidos doctrinales: Sí*
- Redacción de normas en vacatio legis: Sí*
- Identificación diaria de normas nuevas: Sí*
- Indicador visible de vigencia de la norma: Sí*
- Comparación entre redacciones antiguas y nuevas: Sí*

Puntuación asignada: 20 puntos (máxima).

B. Contenido jurisprudencial y doctrina administrativa

- Inclusión de 3 periodos previos de jurisprudencia a 1978: Incluye 3 periodos: Sí*
- Consultas por criterios (artículos, términos): Sí*
- Inclusión de autos: Sí*
- Ordenación por relevancia, glosario, interés y fecha: Sí*
- Inclusión en resultados:*
- Historial breve del caso: Sí*
- Sentencias a favor, en contra y relacionadas: Sí*
- Inclusión de sentencias de todas las jurisdicciones relevantes: Sí*
- Identificación de nuevas sentencias: Sí*
- Identificación del fallo: Sí*
- Ponente en sentencias relevantes: Sí*
- Categorización de calidad/interés: Sí*

Puntuación asignada: 25 puntos (máxima).

2. Total Puntuación Cuantificable

Criterios de calidad (bases legislativas): 20 puntos.

Contenido jurisprudencial/doctrina: 25 puntos.

TOTAL: 45 puntos sobre 45 posibles."

Como resultado de los informes mencionados, la información de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CALIDAD EN RELACIÓN CON LAS BASES DE LEGISLACIÓN	PUNTUACIÓN CONTENIDO JURISPRUDENCIAL DOCTRINAL	PUNTUACIÓN TOTAL
ARANZADI LA LEY, S.A.	20	25	45

La valoración de los criterios evaluables en función de juicio de valor obtenida por los Licitadores, junto con la puntuación de los criterios valorables de forma automática, calculadas ambas de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego, da el resultado final que se detalla en el siguiente cuadro:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PROPOSICION ECONOMICA	PUNTUACION RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA	PUNTUACION TOTAL
ARANZADI LA LEY, S.A.	24	30	45	99

La Mesa de Contratación, con fecha 4 de febrero de 2026 requiere a la empresa ARANZADI LA LEY, S.A.U., al tratarse de la empresa mejor valorada, para que aporte la garantía definitiva y la restante documentación exigida en la Cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Con fecha 9 de febrero de 2026 la empresa presenta la documentación.

Examinada la documentación, de acuerdo con los informes del Jefe de la Unidad de Mantenimiento Corporativo de fecha 12 de febrero de 2026, conformado por el Jefe de la División de Patrimonio con la misma fecha, de la Directora Económico-Financiera de fecha 10 de febrero de 2026 y de la Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 3 de marzo de 2026, la Mesa de Contratación considera que la misma es suficiente y adecuada.

Consecuencia del resultado anterior, la Mesa de Contratación acuerda:

Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de los Suministros de Bases Jurídicas On Line, a favor de la empresa ARANZADI LA LEY, S.A.U., por un importe de 19.275,50 €, IVA excluido (importe de IVA: 4.047,86 €), equivalente a un coeficiente de adjudicación de 0,91788.

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa levanta la sesión lo que, como Secretaria de Actas, certifico con su Visto Bueno.

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN